ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 032/2012.-

ADENDA Nº 1 (PARTE DEL CONTRATO DE AQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO) proveniente del llamado de Licitación Pública Nacional Nº 003/2012, convocado por **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 568/2012 emitida por el Consejo Directivo de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.**

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, Campus de la Universidad Nacional de Asunción, en fecha 16/10/2014, entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.,** con RUC Nº 80000084-6, domiciliada en las calles España 246 c/Tacuary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señor Diego Felipe Sanabria Filartiga, con Cédula de Identidad Nº 2.482.702, denominado en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA Nº 1 PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes condiciones;

Cláusula 1ra.: La presente adenda tiene como objeto la ampliación de la vigencia del contrato establecido en el CAPITULO IV MODALIDAD DE LOS CONTRATOS, Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. La ampliación de la vigencia del contrato, la cual se extiende desde el uno de enero del dos mil quince hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, aprobado según Resolución Nº 297/2014.

Cláusula 2da: Todas las demás disposiciones que no sean contrarias a la presente ADENDA y que pertenezcan al Contrato serán validas hasta la expiración de la misma.-

En prueba de conformidad, firman las partes en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectos en la ciudad de San Lorenzo.

Diego Felipe Sanabria Filartiga
Por GT SCIENTIFIC S.A.

GT-SCIENTIFIC

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE
Decano FACEN - UNA